



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARÁ

"HUAYTARÁ, CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LA REGIÓN DE HUANCAMELICA"

## ALCALDÍA

LEY N° 23934

RESOLUCION DE ALCALDIA N°003 – 2023 - MPH/A

Huaytará, 03 de enero del 2023

VISTO;

El análisis y comportamiento presupuestal del mes de diciembre 2022, mediante el cual solicitan efectuar modificación Presupuesto a nivel funcional programática de tipo 003 (Créditos y Anulaciones).

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 31084, se aprueba el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, concordante con el D.L N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 159-2021-MPH/A, de fecha 20 de diciembre del 2021, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huaytará, por el importe de S/ 5, 892,149.00 para el ejercicio fiscal 2022.

Que, conforme a lo establecido por el numeral 63.1 del artículo 63° del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, los Gobiernos locales se sujetan a las disposiciones de ejecución presupuestaria establecidos en el presente decreto Legislativo y la ley del presupuesto del sector público del año fiscal 2022, en la parte que sean aplicables y a las directivas que, para tal efecto emita la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, las modificaciones presupuestarias que se realizan en el Nivel Funcional Programático dentro del marco del presupuesto institucional vigente a cada pliego así como las habilitaciones y las anulaciones que varían los créditos presupuestario aprobados por el presupuesto institucional para actividades y proyectos, los cuales tienen implicación en la estructura funcional programática compuesta por categorías presupuestarias que permitan viabilizar los propósitos a lograr durante el año fiscal.

Que, el numeral 47.2) del artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, sobre modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, señala son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúan dentro del marco del presupuesto institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto institucional para los productos y Proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal".

Que, el numeral 29.1, del Artículo 29 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, Directiva para la ejecución Presupuestarias sobre modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse dentro de los (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel de pliego a nivel del pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o proyecto según corresponda, Actividad, fuente de financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto. Que, la Oficina de Presupuesto propone la Oficina de Alcaldía la realización de una Modificación Presupuestaria en el nivel funcional programático, producto de anulaciones y créditos presupuestarios entre actividades y proyectos, por variación de partidas presupuestarias no consideradas en el presupuesto Institucional de Apertura, emitidos en el mes de diciembre del 2022, lo que es necesario emitir la resolución respectiva.

JR. MUNICIPALIDAD N° 100 - PLAZA DE ARMAS - HUAYTARÁ - HUANCAMELICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUAYTARÁ  
*De la mano con el Pueblo...*





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARÁ

"HUAYTARÁ, CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LA REGIÓN DE HUANCAVELICA"

## ALCALDÍA

**LEY N° 23934**



Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en el uso de las atribuciones concedidas por el numeral 6) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, producto de Anulaciones y Créditos presupuestarios entre actividades y Proyectos, emitidos en el mes de diciembre del año 2022, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público"

**Artículo 2°.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificaciones Presupuestaria" emitida durante el mes de diciembre del 2022.

**Artículo 3°.- Encargar** a las diferentes áreas competentes de la Municipalidad Provincial de Huaytará, el cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARÁ  
*Wilmer G. Cabrera Huamani*  
WILMER G. CABRERA HUAMANI  
ALCALDE



JR. MUNICIPALIDAD N° 100 - PLAZA DE ARMAS - HUAYTARÁ - HUANCAVELICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUAYTARÁ  
*De la mano con el Pueblo...*